



Aguaray (S), 15 JUL 2021 .-

RESOLUCIÓN N° 637-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029470/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 348/2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", el cual se adjunta a la presente.-

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a "ADJUDICACION SIMPLE N° 89/21, PARA LA ADQUISICIÓN DE 60 M³ DE ARENA Y 60 M³ DE RIPIOSA DESTINADOS A: CAPA AISLADORA, COLUMNAS, Y VIGAS DE ARRASTRE, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS - CIUDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", según Pedido de Provisión N° 29470/21, adjunto a la presente.-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 22 de Julio del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;



RESOLUCIÓN N° 637-2021

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

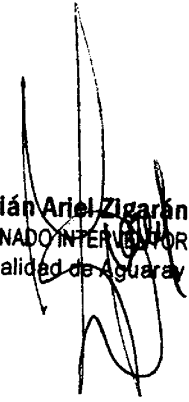
- Art.1°.- CONVOCAR a ADJUDICACION SIMPLE N° 89/2.021, para la "ADQUISICIÓN 60 M3 DE ARENA Y 60 M3 DE RIPIOSA DESTINADOS A: CAPA AISLADORA, COLUMNAS, Y VIGAS DE ARRASTRE, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS – CIUDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-**
- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-**
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-**
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**

Art.6°.- De forma.-

Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray